

**RE: MEMORIAL REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO –
RADICADO No. 2019-00734 DE COMUNIDAD DEL BUEN PASTOR CONTRA FUNDACION
HUGO ESCOBAR SIERRA**

claudia briceño <claudiabriceno6@hotmail.com>

Jue 19/08/2021 12:05 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (498 KB)

PRUEBA 2.pdf; PRUEBA 1.pdf; OFICIO BUEN PASTOR DEL 11-08-21.pdf;

Bogotá D.C.,

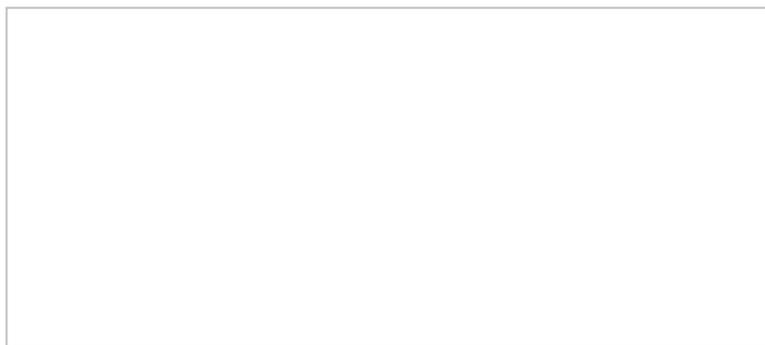
Señores

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO – RADICADO
No. 2019-00734 DE COMUNIDAD DEL BUEN PASTOR CONTRA FUNDACION HUGO
ESCOBAR SIERRA**

Buenas tardes, con el respeto acostumbrado, me dirijo a su Despacho, A través del presente correo electrónico, con el fin de allegar en archivos adjuntos (01) memorial contentivo de solicitud junto con (02) anexos contentivos de pruebas, para que sean tenidos en cuenta por su Despacho y obren dentro del proceso de la referencia.



De: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 11:29 a. m.

Para: claudia briceño <claudiabriceno6@hotmail.com>

Asunto: RE: MEMORIAL

Doctora buen día: Por favor confirmar número expediente y/o número de juzgado, pues con el numero allegado nos da un proceso ejecutivo, Por último, no allego memorial citando las partes tampoco.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	<i>Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá</i> cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 N° 14-33 Piso 19 Tel: 2842889
---	--

De: claudia briceño <claudiabriceno6@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 4:36 p. m.

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO – RADICADO
No. 2019-00724**

Buenas tardes, con el respeto acostumbrado, me dirijo a su Despacho, A través del presente correo electrónico, con el fin de allegar en archivos adjuntos (01) memorial contentivo de solicitud junto con (02) anexos contentivos de pruebas, para que sean tenidos en cuenta por su Despacho y obren dentro del proceso de la referencia.

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO –
RADICADO No. 2019-00724**

CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA, abogado con Tarjeta Profesional No. 130.953 del C.S. de la J, obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito me dirijo a usted, muy comedidamente, para manifestarles que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto fechado 5 de Agosto de 2021 por el cual se aprueba la liquidación de costas, se ordena la entrega del bien inmueble allí indicado y se comisiona para el efecto con el objeto que sea revocado y, en su defecto, se abstenga de tomar las determinaciones allí relacionadas hasta tanto se resuelva la solicitud de adición de la sentencia legal y oportunamente presentada.

FUNDAMENTOS

1. Estando dentro del término de ejecutoria de la sentencia proferida, es decir, encontrándonos en oportunidad legal, se solicitó la adición de la ya citada sentencia la cual hasta la fecha no ha sido resuelta.
2. Como consecuencia de la citada solicitud de adición, la sentencia no ha quedado aún ejecutoriada y, en ese orden, las decisiones proferidas en el auto recurrido resultan improcedentes y prematuras ya que para su emisión se hace necesario que este acto procesal se encuentre legalmente ejecutoriado con el fin de que el mismo pueda producir los efectos que la misma conlleva.
3. Para ilustración del despacho la ya mencionada solicitud de adición fue radicada ante el despacho vía electrónica el día 29 de Junio del 2021, tal como consta en las copias que remito.
4. Así las cosas, la providencia recurrida resulta infundada a la luz de la ley.

ANEXOS: Acompaño copias anunciadas.

Del señor Juez,

Atentamente,


CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA
C.C. No. 51.955.421 DE BOGOTA
T.P. No. 130.953 DEL C.S. de la J.